

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 6 de Abril de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y Dª Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediel Pulido asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por Dª Gloria Maria del Olmo del Olmo, Registro de Entrada nº 2018/618, de 20 de Febrero, solicitando licencia para realizar obras consistentes en hacer cala de 3 x 0,5 m.l. para suministro de agua, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 102, con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 22 de Marzo de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas con materiales terrosos al 98 % del proctor. Repondrá la superficie de terminación con elementos constructivos similares a los existentes. Cumplirá con el plan general vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 2 de Abril de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala de 3 x 0,5 m.l. para suministro de agua, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 102, con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,93 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 8,44 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 496,66 €. Expte.: 18/18.

- Vista la solicitud presentada por Telefónica de España SAU, Registro de Entrada nº 2017/1804, de 2 de Agosto, solicitando licencia para trasladar poste de madera tipo 8E que sirva de apoyo a las instalaciones telefónicas instaladas en la calle Alcalá nº 9, ocupando la vía pública con camión grúa para la realización de los trabajos durante 2 horas aproximadamente. Visto el informe emitido por Secretaria-Intervención de 5 de abril de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para el traslado del poste de madera del poste de madera tipo 8E existente, a la esquina de la calle Alcalá, ocupando la vía

pública con camión grúa para la realización de los trabajos durante 2 horas aproximadamente, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 360,26 €. Expte.: 49/17.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE MARZO

Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de Marzo de 2.018, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda
Julián de la Cruz Abad	C/ Alameda, nº 3 Sacas	01/03/2018 a 31/03/2018	62 €
Asunción García Gómez	C/ Ronda, nº 43 Contenedor	13/03/2018 a 16/03/2018	20 €
Fernando Sánchez Benito y Fco Javier Matarranz Santiuste	Avda. Toreros, nº 30 y 32 Contenedor	23/03/2018 a 27/03/2018	25 €
Victorio Paniagua Muñoz	C/ Alcalá, nº 49 Contenedor	01/03/2018 a 07/03/2018	35 €

Advertido error en la liquidación de la tasa por ocupación de vía pública correspondiente a la C/ Alcalá nº 49 aprobada en Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, proceder a aprobar una nueva liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por importe de 55 € anulando la liquidación por ocupación de la vía pública aprobada en Junta de Gobierno de 7 de Marzo, por haber quedado acreditado un periodo inferior de ocupación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE ABRIL 2018

A la vista del padrón correspondiente al mes de Abril y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2017-2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Abril de 2018 con un total de 41 recibos y por un importe de 1.749,90 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 10 de Abril de 2018.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN LUDOTECA MES DE ABRIL 2018

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, del mes de Abril de 2018, con un total de 7 recibos y por un importe de 140 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 10 de Abril de 2018.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE ABRIL.

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Abril de 2018, con un total de 26 recibos y por un importe de 940 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 10 de Abril de 2018.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES TASA RECOGIDA SELECTIVA BASURA.

A la vista de 4 nuevas altas en el padrón de la tasa por recogida domiciliar de basura correspondiente al ejercicio 2018, con un total de 4 recibos, por un importe total de 132 euros, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por recogida domiciliar de basura por Abril de 2018, con un total de 26 recibos y por un importe de 940 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 10 de Abril de 2018.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD AYUDA LEADER Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN

Vistas las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid, en base a la estrategia de desarrollo local participativo de ARACOVE para el periodo 2014-2020 cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado (AGE), y vista la oportunidad y conveniencia de acogerse a esta subvención para la submedida II: Apoyo al desarrollo del Sector Turístico y conservación del Territorio. II.1. Desarrollo de actuaciones no productivas vinculadas a la conservación del patrimonio y el turismo, con el proyecto: Desarrollo Turístico de Valdilecha, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, se acuerda:

1º.- Solicitar una subvención de sesenta y seis mil doscientos once euros y veinte céntimos (66.211,20 €), correspondientes al 90% del total de la inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

- TOTAL INVERSIÓN : 73.568 €
- TOTAL SOLICITADO ARACOVE 90%: 66.211,20 €
- APORTACIÓN PROPIA AYUNTAMIENTO 10%: 7.356,80 €

2º Autorizar al Alcalde-Presidente D. José Javier López González para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS.

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Núm. factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
309192	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 163 21003	51,78	06/03/2018
7126242	WÜRTH ESPAÑA,S.A.		-28,87	
10	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2018 132 21202	1,50	12/03/2018
11	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2018 320 22605	69,50	12/03/2018
12	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2018 337 22614	76,56	12/03/2018
1/18	ANTONIO VIDUEIRA VILLANOVA	2018 338 22608	280,01	13/03/2018
01/802.526	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2018 320 22000	839,68	13/03/2018
10-2018	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2018 320 22605	17,70	13/03/2018
4-2018	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2018 3321 22002	38,40	13/03/2018
6-2018	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2018 3321 22002	56,70	13/03/2018
9-2018	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2018 337 22614	20,95	13/03/2018
140030278	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, SL	2018 231 22100	438,93	14/03/2018
140030280	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, SL	2018 920 22100	50,24	14/03/2018
140030281	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, SL	2018 165 22100	100,35	14/03/2018
140030282	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, SL	2018 920 22100	323,23	14/03/2018
140030521	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, SL	2018 341 22102	366,38	14/03/2018
140030522	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, SL	2018 341 22102	459,50	14/03/2018
C 8180215	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2018 171 210	149,60	14/03/2018
F/2626	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	68,10	14/03/2018
355863	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 163 21003	103,53	14/03/2018
		2018 320 212	44,11	
804000/670	SUMINISTROS ELECTR. ALCARREÑOS SA	2018 320 212	229,78	15/03/2018
A2018/192	ARGABUS,S.A.	2018 320 22605	236,50	16/03/2018
VFR17097090	DMI COMPUTER, S.A.	2018 132 22202	147,74	
		2018 320 22605	147,74	
		2018 920 22202	330,70	20/03/2018

14000151	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2018 320 22103	1370,00	20/03/2018
14000152	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2018 320 22103	342,50	20/03/2018
190417	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2018 163 21003	28,26	
		2018 163 22111	183,32	20/03/2018
9407	APLITRONIC, S.L.	2018 165 210	1512,50	21/03/2018
180006	AIR DRONE TECH SERVICES S.L.	2018 221 16203	1250,00	22/03/2018
180009	AIR DRONE TECH SERVICES S.L.	2018 221 16203	1250,00	22/03/2018
FV1803514	TQ TECNOL SAU	2018 133 62504	170,90	22/03/2018
FV1803515	TQ TECNOL SAU	2018 163 21003	364,00	22/03/2018
1M181037314	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2018 920 220	33,55	22/03/2018
3	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2018 320 22713	1408,00	23/03/2018
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES	2018 920 230	13.35	28/03/2018

2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2018 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2017

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Núm. factura	Denominación Social	Fecha fra	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
48	ESPECTACULOS MOTA'S SL	09/10/2017	2017 338 22607	544,5	12/03/2018

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos